



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 83604

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**BETTY DEL SOCORRO BELALCAZAR PABÓN vs.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS.**

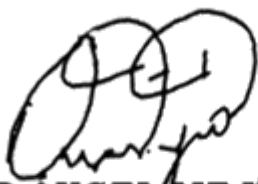
Reconócese a la abogada Jenire Carolina Salas Figueroa, con Tarjeta Profesional n.º 199.813, como apoderada especial de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado Oscar Andrés Blanco Rivera, con Tarjeta Profesional n.º 11.289, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Por Secretaría, corríjase la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de incluir a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, como parte opositora.

Córrase traslado a la parte opositora Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105002201600332-01
RADICADO INTERNO:	83604
RECURRENTE:	BETTY DEL SOCORRO BELALCAZAR PABON
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de junio de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 092 la providencia proferida el 02 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

SECRETARIA _____